



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 160-2022-MDL/ALC/SG



Puerto Rosario, 27 de marzo del año 2022.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de Laberinto.

VISTO: El informe N° 273 – 2022 – MDL –SGSMASM/EFMC de fecha 27 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto (Programa Municipal Plan EDUCCA- 2022).

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Promotores del desarrollo local. Que, el artículo 149° de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 45 – 2019, MDL/ALC de fecha 29 de marzo del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto del 2019 – 2022 Programa Municipal EDUCCA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'



Resolución de Alcaldía N° 160-2022-MDL/ALC/SG

Que mediante Resolución de Gerencia N° 05 – 2019 - MDL / GM, de fecha 12 de abril de 2019 se aprueba el plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de 2019 – 2022 Programa Municipal EDUCCA, el mismo que tiene por finalidad fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Laberinto, aprobado mediante Acuerdo de Consejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto (Programa Municipal Plan EDUCCA – 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de planificación Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto (Programa Municipal Plan EDUCCA – 2022).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la, Sub Gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales, oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO
MADRE DE DIOS

Carlos P. H.
CARLOS PACHACUTEC HUILLCA
ALCALDE